



RESOLUCIÓN NÚM. 1501 / 2016

Dña. Raquel de la Paz Ortiz, Teniente de Alcalde de Hacienda y Recursos Humanos del Ayuntamiento de Alcantarilla (Murcia), en virtud de la competencia delegada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, por Resolución de fecha 22 de junio de 2015.

Esta la propuesta remitida por el Secretario de la Comisión de Selección de la convocatoria de concurso de méritos para la constitución de una bolsa de empleo de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, y en cumplimiento de lo establecido en el punto Cuarto de la resolución número 803/2016, de 21 de abril, sobre la publicación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de esa convocatoria.

RESUELVO

PRIMERO.- Publicar las siguientes listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de concurso de méritos para la constitución de una bolsa de empleo de Auxiliar de Ayuda a Domicilio.

ADMITIDOS PROVISIONALES:

NIF	NIF	NIF	NIF	NIF	NIF	NIF	NIF
22939635X	27458020E	27486879Q	34805761E	48478703Q	49447617D	52827754C	X9847821A
23047128R	27469213Z	29058361T	34823730M	48490534W	52512929L	74330166P	
23278862X	27470142T	29064048Y	34831001P	48509404N	52800256F	74336058N	
27435902F	27472109N	29067910G	45562901Q	48540609Y	52801088B	77510731W	
27436417Q	27474457Z	34789005X	48425614B	48548875S	52802875G	77522063B	
27449407B	27484252B	34796218R	48429730X	48702039E	52805517R	77709293K	

**EXCLUIDOS PROVISIONALES:**

NIF	Motivo exclusión	NIF	Motivo exclusión	NIF	Motivo exclusión
22456584M	2	48479359M	1	58467371Z	2
23023349G	2	48518802A	2	74344238G	1
27442450T	1	52806616L	1	77501909M	1
27448417X	1	52807316X	2	77567128L	1
34821441Q	2	52809411P	2	77710037Y	1
48261456G	1	52814011P	2	X2385594B	2
48431259K	2	52829320E	2		

Motivos de exclusión:

1. No aporta justificante de abono de las Tasas o certificado para acogerse a la bonificación.
2. No aporta o acredita titulación requerida.

SEGUNDO.- Conceder un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la exposición de esta Resolución, para que los aspirantes excluidos provisionalmente puedan subsanar el defecto que hubiera motivado su exclusión u omisión.

TERCERO.- Transcurrido el plazo indicado en el punto anterior, las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

CUARTO.- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

Lo manda la Teniente de Alcalde y firma, ante mí Maravillas I. Abadía Jover, Secretaria del Ayuntamiento de Alcantarilla.

En Alcantarilla, 12 JUL 2016

